

Miércoles, 30 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. EXTRACTO. Línea de ayudas económicas Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria. Curso 2024-2025.

BDNS (Identif): 848706.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848706>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns/index>.

Primero.- Beneficiarios/as.

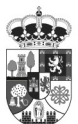
Podrán solicitar las ayudas previstas en estas bases los/as padres, madres o los/as tutores/as de alumnos/as que cursen en el año académico 2024/2025 estudios en educación infantil o educación primaria y secundaria, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas escolares, curso 2024/2025.

Tercero.- Bases Regulatoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 25/07/2025.



Miércoles, 30 de julio de 2025

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será de:

- 200 € en infantil y primaria.
- 500 € en secundaria.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto.

Alcántara, 28 de julio de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

